

Año 4 - Número 10 - Junio 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 920/16 a 941/16pág. 1
- 942/16 a 961/16pág. 2
- 962/16 a 981/16pág. 3
- 982/16 a 1001/16pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 116/16 a 117/16pág. 4
- 118/16 a 124/16pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 139/16 a 143/16pág. 5
- 144/16 a 148/16pág. 6

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8810/16 a 8813/16pág. 6
- 8827/16pág. 7

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 920/16-16/05/16. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar liquidación de pago a nombre de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por la suma de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000).-

Decreto 921/16-16/05/16. Autorízase al C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N° 1809, a ausentarse para realizar un trámite particular, el día 17 de mayo de 2016. Designase a la C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N° 2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 922/16-16/05/16. **DECLARASE** de Interés Municipal la participación de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones Productivas y el Instituto Para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial (IDAI) en la Exposición Parques Industriales de la Provincia de Buenos Aires (EPIBA 2016) la cual tiene por finalidad incentivar, promover e integral el desarrollo Industrial del distrito de Florencio Varela, accionando su articulación e integración a la red de Parques Industriales competitivos de la provincia de Buenos Aires, factor determinante para el desarrollo del motor económico y social, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Mayo del corriente año, en el Parque Industrial Desarrollo Productivo del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 923/16-16/05/16. Abónese a la firma "TRIPLAY S.A." la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$88.000) en concepto de pago de la factura "B" N° 0003-00000014 de fecha 02/05/16 correspondiente al mes de Febrero del corriente, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 924/16-16/05/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MATURANA ROMERO LOURDES MAGALI, Leg. N° 5128, reintegrándose a su cargo en Planta Permanente como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 18 de abril de 2016, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 925/16-16/05/16. Aceptase la renuncia presentada por el Lic. BARRENAT MAXIMILIANO DARÍO, Leg. N° 2707, D.N.I N° 26.843.107, al cargo que desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos dependiente de la Secretaría de

Gobierno, a partir del 29 de febrero de 2016. Reubíquese al agente en su categoría presupuestaria anterior, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional – Clase I – por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 1.-

Decreto 926/16-16/05/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GOTTFRIT DOMINGUEZ KARLA GUADALUPE, Leg. N° 5355, D.N.I. N° 18.800.134, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2016.-

Decreto 927/16-16/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 928/16-16/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 929/16-16/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 930/16-16/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 931/16-16/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 932/16-16/05/16. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N° 25/2016, en la suma de \$159.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 933/16-16/05/16. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L., la compra directa N° 26/2016, en la

suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 934/16-16/05/16. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián – Trilógica S.H.-, la compra directa N° 27/2016, en la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 935/16-16/05/16. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS S.A. la compra directa N° 28/2016, en la suma de \$68.365,90.- (PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 936/16-17/05/16. Concédase al Señor Subsecretario de Hacienda, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N° 1864, prórroga de Licencia por Enfermedad, desde el 19 de mayo al 17 de junio de 2016, inclusive. Designase al agente LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N° 1833, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Hacienda, durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 937/16-17/05/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 938/16-17/05/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **OBISPADO DE QUILMES** por los legajos y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 939/16-17/05/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **CLUB VARELA JUNIOR** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 940/16-17/05/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 941/16-17/05/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 942/16-17/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 943/16-17/05/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 944/16-18/05/16. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián – Trilógica S.H., la compra directa N° 29/2016, en la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 945/16-19/05/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 27/2016, para el día 30 de mayo del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón en calle Río Carapachay entre calles Intendente J.L. Cariboni y Virgen de Itatí, y obras hidráulicas complementarias, en el barrio Villa Mónica del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 946/16-19/05/16. Dese de baja por fallecimiento al agente municipal LARSEN ANA CAROLINA, Leg. N° 91010, D.N.I. N° 23.072.526, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, partir del 13 de abril de 2016.-

Decreto 947/16-19/05/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BERMUDEZ LAURA CECILIA, Leg. N° 10509, D.N.I. N° 18.142.081, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital C por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de abril de 2016.-

Decreto 948/16-19/05/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PINTO ZUNILDA MONICA, Leg. N°5131, D.N.I. N° 24.873.983, al cargo que desempeña como Profesional –Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 11 de abril de 2016.-

Decreto 949/16-19/05/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg. N° 95247, desde el 01 de mayo de 2016 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto

para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 950/16-19/05/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N°9507 (Artículo 5°) al agente SUAREZ MONICA ADRIANA, Leg. N°1636, D.N.I. N° 20.364.793, por la suma de \$ 11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 951/16-19/05/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N°9507 (Artículo 5°) al agente GAISEL ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N°2695, D.N.I. N° 30.910.163, por la suma de \$ 11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 952/16-19/05/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Abril del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 953/16-19/05/16. Establécese que los contribuyentes titulares de inmuebles que se encuentren prima facie comprendidos en la Categoría M, del artículo 2° del Título I, Parte Impositiva de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, y que consideren que el mismo no cumple los requisitos exigidos a tal fin, podrán solicitar la recategorización de la partida, conforme al procedimiento que como Anexo I, forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 954/16-19/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 955/16-19/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N°15/2016 1er. llamado a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$ 724.300,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 139 y 140 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 956/16-19/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N°16/2016 1er. llamado a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$ 782.760,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 140 y

141 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 957/16-19/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 18/2016 1er. Llamado, a la firma SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$ 506.353,50 (PESOS QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 53 y 54 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 958/16-19/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 21/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 737.603,94 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 157 y 158 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 959/16-19/05/16. **VÉTASE** la Ordenanza N°8827/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela en la 4° Sesión Ordinaria del día 5 de Mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expediente Administrativo N°4037-1941-H-16 y en el Expediente del Honorable Concejo Deliberante N°25679/15, respectivamente.-

Decreto 960/16-19/05/16. Modifícase el tercer párrafo del artículo 1° del Decreto N°3626/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Cuando el fiscalizador domiciliario realice un informe domiciliario, acta de constatación o comprobación, del estado de una parcela o espacio público, la notificación de intimación, la toma de impresión fotográfica o el relevamiento integral para la inteligencia fiscal con dispositivos electrónicos, se liquidará como y al valor indicado en el Anexo II”. Modifícase el Anexo II del Decreto N°3626/13, el cual quedará redactado conforme al Anexo que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 961/16-20/05/16. Amplíese la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario, oportunamente ordenado mediante Decreto N°495/16, en un todo de acuerdo con lo normado en el Artículo 72 de la Ley 11.757 y el Artículo 92 apartado 1) del Decreto N°4161/96 reglamentario de la Ley N°10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del Agente Municipal Guillermo Walter González, DNI 28.493.039, Legajo Personal N°5315, revistiendo en la categoría Personal de

Servicio, Clase IV por 42 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación a los Artículos 59 incs. a) e i); 60 incs. a) y b); 64 incs. 2), 3) y 10) in fine de la Ley 11.757, todo ello en virtud de lo expuesto en el considerando del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 962/16-20/05/16. Dispónese que el personal que desempeña las tareas indicadas en el considerando precedente, e integrantes del equipo de agentes notficadores que prestan servicios para la Agencia Municipal de Ingresos Públicos con afectación a la División de Logística y Distribución, realizarán las mismas con arreglo a la forma y modalidades establecidas en el Anexo I, que forma parte del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 963/16-20/05/16. Abónese al agente municipal GAISEL ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N°2695, D.N.I. N° 30.910.163, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 964/16-20/05/16. Asígnase a la Sra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213, en su carácter de Directora General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000), a los efectos de proceder al pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio, y certificaciones de anotaciones personales.-

Decreto 965/16-20/05/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 966/16-20/05/16. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 967/16-20/05/16. Retribúyase al agente LOPEZ MONICA SUSANA, Leg. N°1833, la diferencia de haberes entre su cargo de revista y el de Subsecretario, por los períodos indicados en los decretos N° 446/16 y N°571/16, (29 de marzo al 18 de mayo de 2016).-

Decreto 968/16-20/05/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal REARTE GUSTAVO JAVIER, Leg. N° 2052, reintegrándose a su cargo en Planta Permanente, a partir del 13 de abril de 2016, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 969/16-20/05/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ORTIGOZA IVANA SOLEDAD, Leg. N°3841, desde el 01 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 970/16-20/05/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "TEA Padres de Florencio Varela", con domicilio en la calle Fronteriz N° 317 del Barrio Curva de Berraymundo, de nuestro Partido.-

Decreto 971/16-20/05/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8.810/16 a 8.813/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 21 de abril del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4034-5401-M-14 y su expediente acumulado 4037-6630-M-14; 4037-2582-M-15; 4037-5008-M-15 y 4037-4801-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1588-H-16 y en el Exptes. H.C.D. N°s. 25.658/15; 25.668/15; 25.670/15 y 25.716/16.-

Decreto 972/16-20/05/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural "Canto América de Poetas Escritores Cantores y Danzas Nativas", con domicilio en la calle Tirana N°114 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 973/16-20/05/16. EXIMESE en un ciento por ciento (100%) del pago total por Derechos de Construcción al **CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "HEROES DE MALVINAS DE FLORENCIO VARELA"** cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 974/16-20/05/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal IBÁÑEZ ROXANA ANALIA, Leg. N° 3015, D.N.I. N° 29.064.591, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 26 de abril de 2016.-

Decreto 975/16-23/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N°14/2016 1er. llamado a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$698.608,33 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 122 y 123 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 976/16-23/05/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 28/2016, para el día 1° de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la construcción de cubierta sobre tanque cisterna ubicado en corralón municipal, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 977/16-23/05/16. Librese orden de pago a favor de la Dra. Liliana Araceli Martínez, D.N.I. N° 18.356.661, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de reintegro de adelanto de gastos fijados para el perito contador José Rodolfo de la Cruz, en los autos "LATIGO S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente de verificación tardía promovido por MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA" Expte. N°23719/1999 Incidente N°5, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°15 Secretaría N°29 de Capital Federal.-

Decreto 978/16-23/05/16. Acéptase la renuncia presentada por el Señor CALVI RODOLFO FELIPE, Leg. N°20.055, D.N.I. N° 10.156.212, al cargo que desempeña como Delegado Municipal, en la Delegación Cruce Varela, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 09 de mayo de 2016. Desígnase al Señor CRESPO HUGO ALBERTO, D.N.I. N° 10.928.475, Leg. N°7557, para ocupar el cargo de Delegado Municipal, en la Delegación Cruce Varela, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, con rango de Subsecretario, a partir del 10 de mayo del corriente año, con carácter interino. Desígnase al agente CALVI RODOLFO FELIPE, Leg. N° 20.055, como Director General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 10 de mayo de 2016, con carácter interino.-

Decreto 979/16-23/05/16. Desígnase al Dr. SACIDO GERMAN JORGE, D.N.I. N° 21.529.913, para ocupar el cargo de Subsecretario de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de mayo del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 980/16-23/05/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BOGADO LUCIANO EZEQUIEL, Leg. N°6605, desde el 26 de abril de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 981/16-23/05/16. Déjase sin efecto la designación del agente SAYAGO RICARDO LORENZO, Leg. N°3244, como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, efectuada por decreto N°2711/14, a partir del 21 de abril de 2016. Reubícase al citado agente en su categoría presupuestaria anterior, dentro

del Agrupamiento Ocupacional Obrero-Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Servicios Públicos (Corralón Municipal), desde el 22 de abril de 2016.-

Decreto 982/16-23/05/16. Declárese el estado de Emergencia Hídrica en el Partido de Florencio Varela hasta el día 31 de Diciembre de 2016, ello en virtud de todo lo expuesto en los considerandos. Dispóngase la asistencia y el refuerzo de los recursos humanos y materiales en la medida de las necesidades surgidas y las posibilidades de esta Municipalidad.-

Decreto 983/16-23/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 17/2016, 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 514.580,00 (PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 63 y 64 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 984/16-23/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 20/2016, 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$767.587,84 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 155 y 156 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 985/16-23/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 22/2016, 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$719.613,60 (PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 155 y 156 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 986/16-23/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 24/2016, 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$737.603,94 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 156 y 157 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 987/16-23/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 25/2016, 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$767.587,84 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON

OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 157 y 158 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 988/16-26/05/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 29/2016, para el día 3 de Junio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón en Avenida San Martín y Jorge Newbery, en barrio Centro del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 989/16-26/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 19/2016, 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 492.668,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 66 y 67 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 990/16-26/05/16. Abónese a la Señorita MICAELA AGUSTINA VIOLANTE DNI N°38.079.549 la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) y a la señora RUIZ DIAZ ESMILDA RAMONA DNI N° 94.119.578 en representación del menor Ovelar Luis Esteban la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 990/16-26/05/16. Abónese a la Señora CARINA JOHANA NUÑEZ DNI N° 38.059.596 la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 992/16-26/05/16. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$14520,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 993/16-26/05/16. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$41580,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 994/16-26/05/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 995/16-26/05/16. Otórguese, a la señora Marcia Ludmila Lageard, D.N.I.

N°33.782.568, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 996/16-26/05/16. Declárese de Interés Municipal la "IX Cumbre Mundial de Comunicación Política", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año en las instalaciones de la U.C.A Pontificia Universidad Católica Argentina, sita en Av. Alicia Moreau de Justo N°1300 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Decreto 997/16-26/05/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y TRABAJO AG** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 998/16-26/05/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB VARELA JUNIOR** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 999/16-26/05/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y por la tasa de Inspección de Motores a la **ASOCIACIÓN DE PADRES "MANOS ESPECIALES"** por el período que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 1000/16-26/05/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

Decreto 1001/16-26/05/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN CIVIL SIERVAS DE MARÍA DE ANGLET** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 116/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764.-

Contrato 117/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI

8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio FLW-896. (Vigencia: 01/05/16 al 31/05/16).-

Contrato 118/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio FLW-896. (Vigencia: 01/06/16 al 30/06/16.).-

Contrato 119/16-22/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y "La Cooperativa De Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada", en adelante "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "REMODELACION DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA EN EL PALACIO MUNICIPAL" ubicado en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNOLOGICA ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 120/16-17/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la "SUPREMA CORTE". Objeto: El objeto del presente convenio es la complementación de recursos a los fines de la instrumentación de lo dispuesto a través del Acuerdo N° 3733 de la Suprema Corte de Justicia, relativo a la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles a fin de realizar las notificaciones, comunicaciones y presentaciones que correspondan a expedientes judiciales y/o administrativos por medios electrónicos, todo ello en el marco del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 25.506, sus decretos reglamentarios, regulaciones complementarias y modificatorias, su par provincial Ley N° 13.666, sus disposiciones reglamentarias y modificatorias, su par provincial Ley N° 13.666, sus disposiciones reglamentarias y modificatorias, artículo 7 del Anexo Único del Acuerdo N° 3540 y normativa reglamentaria aprobada por la Autoridad que corresponda.-

CONTRATO DE COMODATO 121/16-09/12/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL COMODATARIO" y la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO- ACUMAR- EL COMODANTE". Objeto: El propietario COMODANTE entrega en este acto al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en COMODATO, el

equipamiento destinado a la Unidad Sanitaria Ambiental ubicada en el Municipio de Florencio Varela, que se detallan en el Anexo I del presente. (Ver **Boletín Suplemento N°10**)-

Contrato 122/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 123/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI- 286. (Vigencia: 01/04/16 al 30/04/16).-

Contrato 124/16-02/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI- 286. (Vigencia: 02/05/16 al 31/05/16).-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 139/16-16/05/16. AUTORIZASE, la actualización de los principales parámetros (potencia, superficie, personal y rubro) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Puente Montajes S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 128 – H. Yrigoyen N° 1281 esq. Calle 145 – Arenales.- Barrio: Presidente Sarmiento (25). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. K – Mz. 16 – Pcs. 1a, 3, 6 y 7.- d) ZONA: C1c (Comercial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 119/03): Comercialización de Materiales Eléctricos (Mayorista y Minorista), Anexo Ferretería Industrial.- RUBRO ACTUAL: Deposito, Venta Mayorista y Minorista de Materiales Eléctricos, Anexo Ferretería Industrial.- f) SUPERFICIES:

	Pc. 1a (fs. 294 vta.)	Pc. 3 (fs. 294 vta.)	Pc. 6 (fs. 294 vta.)	Pc. 7 (fs. 294 vta.)	Totales (fs. 294)
Terreno	289 m ²	275 m ²	310 m ²	322 m ²	1191 m ²
Cubierta	535 m ²	1028 m ²	97 m ²	109 m ²	1774 m ²
Libre	-----	-----	213 m ²	213 m ²	426 m ²
Total	535 m ²	1028 m ²	310 m ²	322 m ²	2200 m ²

Sup. total ocupada por el proyecto: 2200 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 119/03): nula.- POTENCIA ACTUAL: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 119/03): 5 (cinco) personas.- PERSONAL ACTUAL: 26 (veintiséis) personas.-

Resolución 140/16-17/05/16. **OTORGASE** a la firma NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L, con domicilio legal en calle Palestina N° 977 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Factibilidad de localización** previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** calle 1387 N° 666 esq. 1314 – Los Inmigrantes.- **B. BARRIO:** Villa San Luis Zona Rural (68).- **C. LOCALIDAD:** Villa San Luis Zona Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción IV —Parcela rural Sección A, Código 1, Manzana 1, Parcela 4F.- **E. TIPO DE ANTENA:** Mástil Arriostrado.- **F. ALTURA:** 60 metros.-

Resolución 141/16-17/05/16. Concédase al agente municipal COSTA NICOLAS JAVIER, Leg. N° 6367, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 11 al 25 de marzo de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 142/16-23/05/16. Concédase al agente municipal PEREZ ELIANA ELIZABETH, Leg. N°6887, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 27 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 143/16-23/05/16. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yan Yunqu.- b) UBICACIÓN: Calle 1224 N° 576, entre calles 1211- Fernández Baldomero y calle 1209- Biale Masse.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cod. 3- Mz.138- Pc. 8.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m².- Cubierta: 516 m².- Libre: nula.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 356 m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 144/16-23/05/16. **AUTORIZASE**, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Materiales Para la Construcción Ruta 4 S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (Ruta Pcial. N°4) N°156 esquina calle 121 Gabriela Mistral.- Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 39- Pcs. 1, 2, 23 y 24.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO (Res. 06/12) **Corralón de Materiales para la Construcción (a Granel), tipo III.- f) SUPERFICIE;**

	Según Res. 06/12 (fs. 27 y 28)	Pcs. 2, 23 y 24 Según Planilla de Indicadores (fs. 57)	A ampliar
Terreno	305 m ²	1132 m ²	
Cubierta	114 m ²	114 m ²	
Libre	211 m ²	1038 m ²	
Proyecto			
Cubierta	114 m ²	114 m ²	
Libre	211 m ²	1037 m ²	826 m ²

Sub. (cub) total ocupada por el proyecto: 1152 m².- g) POTENCIA INSTALADA (Res. 06/12): nula.- h) PERSONAL OCUPADA (Res. 06/12): 5 (cinco) personas.-

Resolución 145/16-23/05/16. **AUTORIZASE**, la **actualización de los principales parámetros** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE ACTUAL: FLOVA-DIS S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 212 – 9 de Julio de 1816 N° 258, entre calles 205 – Alberdi y 203 – Monteagudo.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ I – Secc. A – Mz. 65 – Pc. 15c.- d) ZONA: R1a (Residencial de Alta Densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 310/09): **Venta y Distribución de Productos Alimenticios.- RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista y Distribución de Productos Alimenticios.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA** (Res. 310/09): Terreno: 2098 m².- Cubierta: 1518 m².- Libre: 740 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 1518 m².- Sup libre ocupada por el proyecto: 740 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 2258 m².**- h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 310/09): 18 (dieciocho) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 115 (ciento quince) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO** (Res. 310/09): 8 (ocho) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 18 (dieciocho) personas.-**

Resolución 146/16-24/05/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Electro Sur Distribuidora S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 938- Luján N°1244, entre calles 923 a-Olavarría y 925

Bragado.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc.C- Mz. 95- Pc.7.- d) ZONA: Ci2/I2 (banda de circulación primaria/industrial mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Artículos para el Hogar, Computación y Eléctricos Anexo Exposición y Venta Minorista de Rodados Menores.- f) SUPERFICIES:** Terreno: 225 m².- Cubierta: 112 m².- Libre: 112 m².- **Sup. total (cub.) a ocupar por el proyecto: 112 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 147/16-24/05/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Sterle, Aníbal Eduardo.- b) UBICACIÓN: Calle 55- Pedro Bourel N° 2446 entre calles 70- Dorrego y 80- Urquiza.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc- B- Cod. 3- Mz. 106- Pc. 1 F.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Depósito de Artículos de Alimentos Envasados, Perfumería, Pañalera, Regalería y Ferretería.- f) SUPERFICIE:** Terreno: 500 m².- Cub.: 111 m².- Cub. a const.: 101 m².- Libre: 288 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 212 m².- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 288 m².- **Sup.(cub) total a ocupar por el proyecto: 500 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (Uno).-

Resolución 148/16-24/05/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bohn Jorge Damián.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 1050- Leopoldo Herrera y Ruta Provincial 2 (Colectora).- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Mz. 2- Pc. 9.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Reparación de Heladeras, Lavarropas y Aire Acondicionado.- f) SUPERFICIES:** Terreno: 375 m².- Cubierta: 84 m².- Cub. a construir: 81 m².- Libre: 210 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 39 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8810/16-21/04/16. Promulgada por el Decreto 971/16. **CONVALÍDANSE**, los Decretos Municipales N°s. 2.577/14 y 3.219/14 de fechas 25 de Septiembre y 25 de Noviembre del año 2014, respectivamente, en virtud de los cuales por el primer Acto Administrativos se renovó la ocupación del Predio identificado

catastralmente como Circunscripción I- Sección U- Código (3)- Manzana 14- Parcela 15, del Barrio San Eduardo de la Localidad de San Juan Bautista de este Partido en los términos previstos por la Ordenanza General N°2.376/89 y según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-09678-C-99. Por el siguiente, se modificó el Artículo 1° del Decreto Municipal N°2.577/14, el cual quedo redactado de la siguiente manera, Artículo 1°: Renuévase la ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección U- Código (3)- Manzana 14- Parcela 15, del Barrio San Eduardo de la Localidad de San Juan Bautista de este Partido por el plazo de (5) años, en los términos previstos por la Ordenanza General N°2.376/89 y según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-09678-C-99; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 8811/16-21/04/16. Promulgada por el Decreto 971/16. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°765/15 de fecha 27 de Abril del año 2015, en virtud del cual se concedió a la Asociación Civil “Circo Mariposa”, el derecho a ocupación y uso de la Parcela identificada catastralmente como Circunscripción III- Sección K- Código (2)- Quinta 17- Parcela I, configurando una superficie de 922 m², que linda 25 m al frente en NE sobre la calle 1459; 35, 11 m al SE lindando con la Parcela 2; 27,73m al SO 35m al NO, siendo la misma una Reserva Fiscal para equipamientos Comunitarios; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-2582-M-15.-

Ordenanza 8812/16-21/04/16. Promulgada por el Decreto 971/16. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.226/15 de fecha 27 de Agosto del año 2015, mediante el cual se aceptó la donación de 3 Vehículos Ambulancias por parte del Ministerio de Salud de la Nación para ser utilizados en la Secretaría de Salud, los cuales se encuentran debidamente detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5008-M-15.-

Ordenanza 8813/16-21/04/16. Promulgada por el Decreto 971/16. **CONVALÍDANSE**, el Contrato de comodato- Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y su Anexo suscriptos entre la Empresa Argentina de soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) y la Municipalidad de Florencio Varela (Comodante) el día 29 de Mayo del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°456/15, virtud del cual el “Comodante” confirió a “AR-SAT” y ésta así lo aceptó, el Contrato de Comodato gratuito de la parte material necesaria (superficie, altura y profundidad) del terreno Titularidad de Dominio de la

primera, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Parcela 1328 af, Partida Inmobiliaria N° 117746, según plancheta que se adjunta sector en rojo firmada por las partes, con el objeto exclusivo y excluyente de realizar la implementación y desarrollo de la PLATAFORMA, consistente en la instalación de un mástil y sus correspondientes riendas y anclaje, equipos electrónicos contenedores, cables de fibra óptica, energía eléctrica y todo lo necesario para la prestación del servicio vinculado al "SATVD-T; entre otras modalidades descritas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4801-M-15.-

Ordenanza 8827/16-05/05/16. Vetada por Dto. 959/16. **RECHÁZASE**, la convalidación solicitada del Decreto N° 1.480/15. A los fines de la designación del Director Ejecutivo del IDAI el Departamento Ejecutivo deberá contar con el previo acuerdo de este Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza 6.051/09 y en el Artículo N°206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **COMINIQUESE**, al Departamento Ejecutivo, al IDAI y al Honorable Tribunal de Cuentas.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13